

ALCALDIA DE MANIZALES

RESOLUCION 0320--

POR LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR DE IMPRESIÓN EN LA RESOLUCION N° 0205 DEL 03 DE FEBRERO DE 2017 " POR LA CUAL SE INCORPORAN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2016"

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 127 del decreto 1333 de 1986 y el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO:

A) Que mediante la Resolucion N° 0205 del 03 de febrero de 2017, el Municipio de Manizales incorporó las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2016, las cuales ascienden a la suma de Ocho mil ciento cincuenta y cinco millones doscientos ochenta y un mil diecisiete pesos con ochenta y siete centavos \$8.155.281.017,87.

B) Que por un error formal al momento de imprimir la resolución citada, en el artículo segundo se duplicó el siguiente código presupuestal 26-01-3-11-34-12-10-2 Construcción obras estabilidad por valor de \$376.707.561,51; sin que tal duplicidad hubiera alterado el valor total del gasto.

C) Que una vez detectada la situación ya expuesta, se hace necesario aclarar el artículo segundo de la resolución N° 0205 del 03 de febrero de 2017.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificase el artículo segundo de la Resolución N° 0205 del 03 e febrero de 2017, el cual quedará así:

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar en capitulo Independiente del Presupuesto de Gastos, las siguientes partidas

14	01	3	11	35	12	126	2	Gestión Ambiental (1% ICLD)	840.000.000,00
20	01	3	11	12	31	143	4	Implementacion programa cultura ciudadana	246.997.215,00
20	01	3	11	15	23	26	4	Politica publica para la mujer y equidad de genero	48.000.000,00
20	01	3	11	15	23	27	4	Programa de inclusion y diversidad de genero	18.053.600,00
23	01	3	22	33	325	201	2	Acciones para la reducción de victimas mortales en accident	129.994.091,00
23	01	3	22	33	325	201	4	Acciones para la reducción de victimas mortales en accident	577.999.056,00
24	01	3	11	16	42	104	2	Prevención del delito	127.028.213,60
24	01	3	82	16	41	97	3	Organismos Seguridad y convivencia ciudadana (5% OP)	826.349.647,00
24	01	3	82	16	41	97	13	Organismos Seguridad y convivencia ciudadana (imp tel)	869.264.151,00
26	01	3	11	11	34	85	2	Ampl, mant. y Adecuación de Plantas fisicas	236.284.734,20
26	01	3	11	12	22	7	2	Obras fase I JUAN XXII	60.709.972,00
26	01	3	11	14	22	37	2	Construcción y adecuación de escenarios deportivos	69.133.312,00
26	01	3	11	14	22	37	4	Construcción y adecuación de escenarios deportivos	9.862.669,50
26	01	3	11	33	11	1	2	Construcciones en vías urbanas	247.030.365,81
26	01	3	11	33	11	1	4	Construccion vías urbanas	16.747.165,00
26	01	3	11	33	11	2	2	Mejoramiento vias urbanas	147.642.271,00
26	01	3	11	33	11	4	2	Avenida Colon	208.990.599,00
26	01	3	11	33	12	3	2	Mantenimiento periodico y rutinario vias rurales	1.152.919.000,00
26	01	3	11	34	12	10	2	Construccion obras estabilidad	376.707.561,51
26	01	3	11	34	12	10	4	Construccion obras estabilidad	17.996.002,00
26	01	3	22	11	34	85	2	Ampl, mant. y Adecuación de Plantas fisicas (Imp Oleodu)	106.983.641,40
26	01	3	22	36	13	118	22	Instrumentos de planificacion (Fon.com areas cesion)	92.698.373,00
26	01	3	81	14	22	37	2	Construcción y adecuación de escenarios deportivos	206.088.317,00
26	01	3	81	14	22	37	4	Construcción y adecuación de escenarios deportivos	15.110.740,00
26	01	3	81	33	11	2	2	Mejoramiento vias urbanas	62.244.790,00
26	01	3	82	14	22	37	2	Construcción y adecuación de escenarios deportivos	205.027.334,00
26	01	3	82	36	13	118	22	Instrumentos de planificacion (Fon.com áreas cesión)	111.914.189,00
28	06	3	33	11	634	85	6	Ampl, mant. y Adecuación de Plantas fisicas	215.266.414,00

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES

RESOLUCION 0320--

POR LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR DE IMPRESIÓN EN LA RESOLUCION N° 0205 DEL 03 DE FEBRERO DE 2017 " POR LA CUAL SE INCORPORAN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2016"

28	06	3	81	11	34	85	6	Ampl, mant. y Adecuación de Plantas físicas	178.298.786,59
29	01	3	11	15	11	19	2	Apoyo a iniciativas comunitarias	346.165.656,80
29	01	3	11	15	11	19	3	Apoyo a iniciativas comunitarias	279.969.430,00
29	01	3	11	15	11	19	4	Apoyo a iniciativas comunitarias	30.181.536,46
29	01	3	11	15	11	21	5	Capacitacion a dignatarios y ediles	23.022.184,00
33	01	3	82	34	21	38	3	Asistencia poblacion afectada por desastres(Fon Prev)	40.000.000,00
35	01	3	11	21	23	13	4	Dllo de innovacion, produc. Emprendimiento y dllo empresari	14.600.000,00

TOTAL GASTOS

8.155.281.017,87

ARTÍCULO SEGUNDO:

La presente resolución rige a paritr de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales a los

23 FEB 2017

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde

JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO
Secretario de Despacho
Secretaria de Hacienda

Vo Bo GUILLERMO GÓMEZ ALBA
Secretario de Despacho
Secretaria Jurídica